



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
JAÉN - PERU  
**ALCALDÍA**

Calle San Martín N° 1381. Telf. 076-431234



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 735 - 2012- MPJ-A**

Jaén, 12 JUL 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 371-2012-MPJ-DDA/D con fecha 12 de Julio del 2012, presentado por la Dirección de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de acuerdo a los artículos 2° numeral 22, y 58° de "la Constitución Política del Estado", se establece que es deber del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; y, el Estado orienta el desarrollo del país y actúa principalmente en las áreas de producción en empleo, salud, educación, servicios públicos, e infraestructura; siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales.

**Que**, de acuerdo al artículo 1, 3 y 4 de la "Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos"; se establecen derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana. La gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos, aplicando los lineamientos de política.

**Que**, de acuerdo al Artículo N° 10 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; se establece que las Municipalidades Provinciales son responsables por la Gestión de los Residuos Sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos en todo ámbito de su jurisdicción, efectuando las coordinaciones con el gobierno regional al que corresponde para promover la ejecución, revaloración o adecuación de infraestructura para el Manejo de los Residuos Sólidos, así como para la erradicación de botaderos que pongan en riesgo la salud de las personas y el ambiente.

**Que**, el Plan de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos es un instrumento de gestión que orienta al desarrollo de acciones para permitir mejorar el servicio de limpieza pública en el ámbito de la provincia, documento que permite la adecuada formulación de políticas, y estrategias de participación ciudadana, captación de rentas y administración de recursos financieros, considerando la sostenibilidad del sistema de gestión, que contiene actividades de solución a la problemática de residuos sólidos en la provincia de Jaén.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

JAÉN - PERU  
ALCALDÍA

Calle San Martín N° 1381. Telf. 076-431234



Que, con fecha 21 de Noviembre del 2007 se aprobó la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPJ que aprueba el **Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos (PIGARS)** de la Provincia de Jaén, el mismo que tiene un horizonte de validez de 10 años, sin embargo se contempla una evaluación dentro de los dos años y una revisión y actualización a los cinco años de aprobado. Por lo tanto amerita realizar la revisión y actualización del PIGARS de la Provincia de Jaén.

Que, las diversas instituciones involucradas con la gestión de residuos sólidos de la Provincia de Jaén, han hecho llegar a través de documentación oficial su interés en participar activamente en la actualización del PIGARS de la provincia de Jaén, designando para esto un representante acreditado.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la constitución política del Perú, y de conformidad en lo dispuesto de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, La Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, La Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos; con el voto unánime de los señores regidores.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar y reconocer el **Equipo Técnico** para realizar la actualización del "Plan integral de gestión Ambiental de residuos solidos de la Provincia de Jaén". Los mismos que están conformados por profesionales funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Jaén que se detallan a Continuación:

- |  |   |
|--|---|
| • Ing. M.Sc. Vitoly Becerra Montalvo                             | Director de Desarrollo Ambiental                  |
| • Arq. Manuel Custodio López                                     | Director de Desarrollo Urbano y Rural             |
| • CPC. Willam Verastegui Llaque                                  | Jefe de la Oficina de Rentas                      |
| • Mg. Ramón E. Guevara Pérez Local                               | Director (e) de Desarrollo Económico              |
| • Ing. Wilson R. Guerrero Requejo Ambiental y Recursos Naturales | Responsable de la División de Gestión             |
| • Ing. Javier Valderrama Tapia Verdes                            | Responsable de la División de Áreas Verdes        |
| • Téc. Juan C. Díaz Uriarte Residuos                             | Responsable de la División de Gestión de Residuos |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Conformar y reconocer a la **Comisión Técnica de Apoyo** para realizar la actualización del "Plan integral de gestión Ambiental de residuos sólidos de la Provincia de Jaén". Los mismos que están conformados por instituciones públicas y privadas que a continuación se detallan:





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
JAÉN - PERU  
**ALCALDÍA**

Calle San Martín N° 1381. Telf. 076-431234



- Mg. Eliverando Araujo Avellaneda (UGEL- JAEN ) Unidad de Gestión Educativa Local
- SR. Juan Williams ramos becerra (EPS- Marañón ) Empresa Prestador de servicios
- Bach. Ing. Sanit Máximo Guzmán Castro Ambiental (DISA) Dirección Ejecutiva de Salud
- Mcbla. M.Sc. Marcela Arteaga Cuba Cajamarca Sede Jaén Universidad Nacional de
- Sr. Omar Iván Fernández Holguín Vicariato (VIMA ) Oficina del Medio Ambiente del
- Sr. Cesar Guitón García Arteaga Pakamuras Central de Organizaciones
- Sr, Jorge Fernández Sampertegui Educativos Rurales (SER ) Asociación de Servicios
- Ing. Segundo Hipólito Pérez Guardia Universidad Nacional de Jaén
- Ing. Sonia Medina Díaz Universidad Alas Peruanas Filial Jaén

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de la Dirección de Desarrollo Ambienta, en coordinación con el equipo técnico y la comisión técnica de apoyo conformados para tal fin realicen las acciones y actividades pertinentes que conlleven a la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la provincia de Jaén.

**ARTICULO CUARTO:** Hacer de conocimiento la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén, y a las diversas Instituciones participantes para que brinden las facilidades a los miembros del Equipo Técnico y Comisión Técnica de Apoyo durante las actividades que se desarrollen para la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la provincia de Jaén.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAÉN  
*[Signature]*  
Ing. Mcs. Gilmer A. Fernández Rojas  
ALCALDE